

DECRETO DE ALCALDIA N° 3071 / 2024.-

ZAPALLAR,

15 OCT. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), b) e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “La Salud Pública y la Protección del Medio Ambiente”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 2.-Según Acuerdo Concejo N° 109/2024 de fecha 08 de abril de 2024, que aprueba financiar programa reactivate

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado “**PREMIACION PROGRAMA REACTIVATE 2024**” a realizarse el día viernes 18 de octubre de 2024., a contar de las 08:30 hrs en la comuna de Pirque, la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa Reactivate.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitarios y su Programa REACTIVATE, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada:

“PREMIACION PROGRAMA REACTIVATE 2024”



ZAPALLAR

COMUNA

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: Día 18 de octubre

Salida: 08:30 horas

Regreso: 19:00 horas

Lugar actividad: Pirque

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante la jornada del día 18 de octubre de 2024, se llevará a cabo una actividad recreativa y de premiación, con el objetivo de entregar distinciones a los beneficiarios del programa reactiváte que han logrado cumplir la meta de caminar y obtener puntos, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Jornadas Recreativa
- 3.- Entrega de Premiación
- 4.- Almuerzo
- 4.- Recorrido por lugares culturales
- 5.- fin de la Actividad

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación actividad. ➤ Personal de apoyo para actividad ➤ Movilización para traslado ➤ Convocatoria
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotógrafo

II. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.



ZAPALLAR

- III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Sr. Alexis Valdebenito Encargado programa Adulto Mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
Rodrigo Navas Ugarte
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO
- 2.- DIRECCION SALUD MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CRV / DIDECO / avp
[Handwritten initials]

